



Resolución de Coordinación Ejecutiva

Nº 064-2024-PMSJMPP-EJEPENAL

San Isidro, 17 de octubre de 2024

VISTO:

El Informe Nº 000194-2024-PMSJMPP-EJEPENAL/ADQ, de fecha 17 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJE PENAL);

Que, con fecha 08 de Julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo Nº 4959/OC-PE, Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJEPENAL), cuyo objetivo general es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal, mediante : i) aumento de eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos; ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0013-2021-JUS, de fecha 26 de enero de 2021, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP, en el Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº0017-2021-JUS, del 27 de enero del 2021, se aprobó el "Manual de Operaciones del Programa (MOP)" de la Unidad Ejecutora 005 (UE): "Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP", teniendo como beneficiarios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ);

Que, mediante Carta Nº O-CAN/CPE-1726/2024, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, otorga la no objeción a las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición Equipos de Cómputo para las Direcciones de Línea de las Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario – INPE" y el uso del método de adquisición del Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco del Sistema Nacional de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 del literal III. Otros Métodos de Adquisición de las Políticas de Adquisiciones de Obras y Bienes Financiados por el BID (GN-2349-15);

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley Nº 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".

Que, el 16 de setiembre de 2024, se procedió a la aceptación de las órdenes de compra por parte de la empresa, F.P. TECNOLOGI & SYSTEM S.A.C, teniendo como plazo de del 18/09/2024 al 02/12/2024, de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINAS REGIONALES	DIRECCIÓN DE MEDIO LIBRE	DIRECCIÓN DE REGISTRO PENITENCIARIO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD	DIRECCIÓN DE TRATAMIENTO	TOTAL	OC	MONTO
OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO	7	11	0	58	76	13	326,467.48
OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO	23	21	36	58	138	12	592,796.22
OFICINA REGIONAL LIMA	18	21	41	135	215	15	923,559.33
OFICINA REGIONAL NOR ORIENTE SAN MARTÍN	10	12	38	33	93	10	399,493.11
OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO	40	39	15	47	141	8	605,683.10
OFICINA REGIONAL ORIENTE HUÁNUCO	15	23	29	64	131	9	562,726.85
OFICINA REGIONAL SUR AREQUIPA	18	5	16	8	47	14	201,894.37
OFICINA REGIONAL SUR ORIENTE CUSCO	13	7	25	67	112	11	481,109.98
TOTAL	144	139	200	470	953		4,093,730.44

Que, con Oficio N° 000216-2024-PMSJMPP/CE, se notifica las citadas órdenes de compra al INPE, con la finalidad de que institucionalmente, cuenten con las condiciones adecuadas para la recepción de los bienes adquiridos. Asimismo, se pone en conocimiento a la unidad de Supervisión de Sistemas de Información a fin de que, en su calidad de supervisores del contrato realicen las coordinaciones administrativas correspondientes;

Que, mediante correo electrónico del 16 de octubre de 2024, la Oficina de Logística del INPE, comunica la primera etapa de entregas en el marco del proceso "Adquisición Equipos de Cómputo para las Direcciones de Línea de las Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario – INPE", precisando el siguiente orden de entrega:

Ciudad	Fecha de Entrega
OFICINA REGIONAL SUR AREQUIPA	21/10/2024
OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO	21/10/2024
OFICINA REGIONAL NOR ORIENTE SAN MARTÍN	22/10/2024
OFICINA REGIONAL SUR ORIENTE CUSCO	22/10/2024
OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO	23/10/2024

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".

Que, de acuerdo al cronograma dispuesto para las entregas en las Oficinas Regionales del INPE son casi simultaneas, geográficamente resulta imposible que el consultor en el cual recae las actividades gestión patrimonial de conformidad con el Manual de Operaciones del Programa, pueda desplazarse para el cumplimiento de la citada actividad;

Que, mediante Informe N° 000194-2024-PMSJMPP-EJEPENAL/ADQ, de fecha 17 de octubre de 2024, la Especialista en Adquisiciones solicita se emita el acto resolutorio por el cual el Coordinador Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa, designe al Sr. André Alonso Vidal Gutiérrez, Sr. Luis Felipe Barboza Mendoza y Sr. Roberto Carlos Quispe Gavilán, a fin de que brinden el apoyo en el acto de recepción y entrega de los bienes en las Oficinas Regionales del INPE;

Que, con el visto bueno del Asesor Legal y conforme a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (EJEPENAL)”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, en la cual se precisa que corresponde al Coordinador Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; emitir resoluciones y aprobarlas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DESIGNAR** al Sr. André Alonso Vidal Gutiérrez, Sr. Luis Felipe Barboza Mendoza y Sr. Roberto Carlos Quispe Gavilán para que en el marco del proceso “Adquisición Equipos de Cómputo para las Direcciones de Línea de las Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario – INPE”, realicen la primera entrega, de acuerdo al siguiente cronograma:

OFICINAS REGIONALES	TOTAL	FECHA DE ENTREGA	UAF	SALIDA Hora	REVISION Y RECEPCION	RETORNO HORA
OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO	138	23/10/2024	Christian Santisteban Torre	23/10/2024 05:45	23/10 al 25/10	26/10/2024 07:25
OFICINA REGIONAL NOR ORIENTE SAN MARTÍN	93	22/10/2024	Roberto Carlos Quispe Gavilán	22/10/2024 06:30	22/10 al 24/10	24/10/2024 19:20
OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO	141	21/10/2024	André Alonso Vidal Gutiérrez	21/10/2024 05:20	21/10 al 23/10	23/10/2024 22:05
OFICINA REGIONAL SUR AREQUIPA	47	21/10/2024	Luis Felipe Barboza Mendoza	21/10/2024 08:05	21/10	Salida Cusco
OFICINA REGIONAL SUR ORIENTE CUSCO	112	22/10/2024	Luis Felipe Barboza Mendoza	22/10/2024 18:00	22/10 y 23/10	24/10/2024 22:00

“Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>”.

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución al Sr. André Alonso Vidal Gutiérrez, Sr. Luis Felipe Barboza Mendoza, Sr. Roberto Carlos Quispe Gavilán y al Sr. Christian Santisteban Torre, con la finalidad de que adopten las acciones administrativas que corresponden para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FABRIZIO TERAN LUDWICK
Coordinador Ejecutivo

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden verificarse en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".

